

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia.

## ALCALÁ LA REAL

D. Francisco Robles Figueroa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega á todas las Autoridades den órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca de una burra de diez á doce años, alzada regular, gorda, capa castaña oscura, barriga blanquilla y herrada de las manos, de la pertenencia de Toribio Puerma, Castillo, vecino de Castillo de Locubín, que fué sustraída la tarde del 22 del actual de una huerta sita en Vado Quesada, del término de Alcaudete, donde se encontraba pastando, y, caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real á 28 de Julio de 1915.—Francisco Robles Figueroa.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Rafael Siles.

JO—8461

## ALORA

D. José Antonio Roméu Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un caballo, capón, de siete años de edad, de 1,50 metros de alzada, pelo castaño obscuro, raza española, con manchas blancas en los cosillares, con señales como de haber arado, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda, letra M, número 5, con aparejo y martaguilla, propiedad del vecino de Alozaina Juan Guerrero Merino, y le fué hurtado en la madrugada del día 20 del actual en el partido del Cheni, próximo al cortijo del Carril, término de Casarabonela, y, caso de ser habido, sea puesto á mi disposición, deteniéndose á la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Alora á 26 de Julio de 1915.—José Antonio Roméu.—P. M. de S. S.<sup>a</sup>, Antonio Bootell.

JO—8463

## ARCHIDONA

D. Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de una yegua colorada, lucera, de nueve años de edad, alzada más de la marca, con un poco de piel arrollada en una mano por efecto de un tropezón, propia de D. Enrique Miranda Alcántara, que fué hurtada en la madrugada del día de ayer del olivar del cortijo de los Hundideros, de este término, en donde se hallaba pastando, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima procedencia.

Asimismo ruego se proceda á la busca y captura del autor ó autores de dicho hecho, poniéndolos igualmente á mi disposición en la prisión preventiva de este partido, caso de ser habidos.

Archidona, 24 de Julio de 1915.—Diego Egea Molina.

JO—8382

## ARENAS DE SAN PEDRO

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de

instrucción del partido de Arenas de San Pedro.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, procedan á la busca y captura de las tres caballerías que á continuación se reseñan, hurtadas la noche del 18 del corriente, en el término de Hontanares, anejo de esta villa, al vecino Sinforoso Amor Rey, poniéndolas á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

## Señas de las caballerías.

Una yegua, de siete años, de alzada 1,35 metros, pelo castaño claro; lunar detrás de la oreja izquierda, rozaduras en las manos

Otra yegua, de catorce años, de alzada 1,40 centímetros, negra, pecaña, con hierro H, llana, d. r, lunares en los dos costillares y dorso, labrada de la cruz.

Un potro, de cuatro meses, de alzada 2,10 metros, pelo castaño, estriela corrida, caizado, alto, irregular pies.

Dado en Arenas de San Pedro á 22 de Julio de 1915.—Julio de la Cueva.—Diego Sánchez.

JO—8254

## AVILA

D. Alejandro Paradinas Alvarez, Abogado, ejerciendo las funciones de Juez de instrucción de Avila.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares de la Nación y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un macho mular, de cuatro años de edad, de alzada once dedos, pelo negro y marcado con el de la Sociedad de Seguros Europa Compañi, el cual fué sustraído el día 20 del mes actual de un cercado en este término municipal, propiedad de Eusebio Ubeda Mateos; caso de ser habido se pondrá á mi disposición, deteniéndose igualmente y trasladándola á la Cárcel de esta ciudad, á la persona en cuyo poder se hallare dicho macho mular, de no acreditar en el acto su legítima adquisición.

Dado en Avila á 26 de Julio de 1915.—Alejandro Paradinas Alvarez.—El Secretario, Luis Gráu.

JO—8383

## BADAJOZ

D. Manuel Torralba y Bazán, Juez municipal suplente de esta capital en funciones de instructor de la misma por ascenso del propietario y usar de licencia el municipal.

Por el presente se hace saber á todos los individuos de la familia de un tal Domingo, conocido por *El Bruto*, natural de Villafranca de Xira (Portugal), que apareció ahogado en el Charcón del Prado, inmediato á la Granja Agrícola de esta población, el día 16 del mes actual, que siguiéndose sumario por este hecho en este Juzgado, con el número 137, se ofrecen á aquéllos las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Badajoz á 23 de Julio de 1915. Manuel Torralba.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda.

JO—8318

D. Manuel Torralba y Bazán, Juez municipal suplente de esta capital, en funciones de instructor de la misma, por ascenso del propietario y usar de licencia el municipal.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un individuo desconocido, de profesión del campo, como de treinta y tantos á cuarenta años, que el día 29 de Junio

último se encontraba en la Plaza de Toros de esta capital con motivo de la novillada que en la misma se celebraba, y el que con una faca estuvo cortando carne de la res que en segundo lugar se lidiaba, la cual estuvo repartiéndose al público que á su alrededor se encontraba, para que comparezca ante este Juzgado á prestar oportuna declaración en el sumario que instruyo con el número 125 del año actual, por daño y robo, apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que diere lugar.

Badajoz, 25 de Julio de 1915.—Manuel Torralba.—El Secretario judicial, Por mi compañero Sr. Moreno, Manuel Maqueda.

JO—8345

D. Manuel Torralba y Bazán, Juez municipal suplente de esta capital, en funciones de instructor de la misma por ascenso del propietario y licencia del municipal.

Por el presente se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño de las reses que el día 27 de Junio próximo pasado iban con destino al Matadero de esta población, y asimismo á las personas que las conducían, las que pasaron por el segundo aguadicho establecido en las proximidades de las puertas del Pilar, y en ocasión de encontrarse por dicho sitio los asilados de la Beneficencia Provincial, habiendo sido arrollado por una de las reses al asilado Juan Antonio Cortés Rubio, para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de diez días, á prestar declaración en el sumario que instruyo por lesiones, con el número 122 del año actual, apercibido de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Badajoz á 25 de Julio de 1915. Manuel Torralba.—Por mi compañero señor Moreno, el Secretario judicial, Manuel Maqueda.

JO—8244

D. Manuel Torralba Bazán, Juez municipal suplente, en funciones de instrucción de este partido, por ascenso del propietario y licencia del municipal.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que practiquen activas gestiones en averiguación de cuáles hayan sido las causas y quién sea el autor del incendio ocurrido en la mañana de hoy en las mieses que había en la era de don Antonio Gallego Raner, enclavada en la dehesa de La Cresta, de este término, dando cuenta á este Juzgado de cualquier noticia favorable que adquiera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por incendio.

Badajoz, 24 de Julio de 1915.—Manuel Torralba.—Enrique García de la R.

JO—8319

D. Manuel Torralba y Bazán, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente requiero al procesado Manuel de Paula Vilas, para que en el término de una audiencia preste fianza por valor de 1.000 pesetas que se le exigen para responder á las responsabilidades del sumario que por contrabando se sigue en su contra, bajo el número 230 del año 1914, apercibido que, de no verificarlo, se hará efectiva dicha suma por la vía de apremio.

Badajoz, 21 de Julio de 1915.—Manuel Torralba.

JO—8320

(Continúa en la pag. 498).

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESCALAFÓN GENERAL del Magisterio primario con arreglo á su situación en 31 de Diciembre de 1913.

(Continuación de la GACETA del día 30 de Julio de 1915).

Número del orden con la categoría general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Nota del título.	NACIMIENTO		SERVICIOS						PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES					
					FECHA			PROVINCIA	EN LA CATEGORÍA		EN PROPIEDAD		INTERINOS			PUEBLO	PROVINCIA			
					Día.	Mon.	Año.		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
4.419	2.311	D.ª Margarita Mateos Fuentes.	S.	St.	22	II	1869	Zamora.	»	»	12	3	10	13	7	4	3	Cangas de Tineo.	Oviedo.	»
4.420	2.312	María Balbín Fernández.	S.	St.	7	III	1877	Oviedo.	»	»	12	13	1	23	1	8	21	Langreo.	Oviedo.	»
4.421	2.313	María Angola Sancho Mendieta.	S.	»	2	II	1881	Aguarón.	»	»	12	2	11	9	»	»	»	Riofrío.	Guadalajara.	»
4.422	2.314	Josefa Ortega Utrilla.	S.	»	17	III	1880	Tojado.	»	»	12	18	3	6	»	»	»	Trijueque.	Guadalajara.	»
4.423	2.316	María Concepción Gómez Rodríguez.	E.	»	22	IX	1857	Valencia.	»	»	12	8	»	26	6	11	11	La Montaña.	Oviedo.	»
4.424	2.316	Juana Sanmartín Blanco.	S.	»	25	VII	1866	Coruña.	»	»	12	17	10	29	1	2	2	Cabas.	Coruña.	»
4.425	2.317	Marta Ordás Astorgano.	S.	»	19	II	1875	León.	»	»	12	21	1	13	»	»	»	Campo y Santibáñez.	León.	»
4.426	2.318	Juliana González Fernández.	S.	»	16	II	1881	León.	»	»	12	11	4	27	5	5	18	Villamoros.	León.	»
4.427	2.319	Bernardino S. Blas Cuervo.	S.	»	18	VII	1877	León.	»	»	12	17	9	18	»	»	»	Joarilla.	León.	»
4.428	2.320	Emilia Olaya González.	S.	»	8	VIII	1877	Avila.	»	»	12	17	1	5	»	»	»	Lomoviejo.	Valladolid.	»
4.429	2.321	María Dolores Ramos Baños.	E.	»	5	I	1887	León.	»	»	12	3	»	»	»	»	»	Cabanillas.	León.	»
4.430	2.322	Rogelia Cano Rivas.	S.	St.	11	IX	1874	Palencia.	»	»	12	20	8	15	»	»	»	Villateizar.	Palencia.	»
4.431	2.323	Ana María García Barrio.	S.	»	2	IX	1888	León.	»	»	12	3	2	6	»	»	»	Orzonagos.	León.	»
4.432	2.324	Ana Mallo García.	S.	»	9	V	1889	León.	»	»	12	3	1	»	2	9	13	Campo hermoso.	León.	»
4.433	2.325	María del Pilar Mallo García.	E.	»	12	X	1884	León.	»	»	12	3	6	23	»	»	»	Villapeceñil.	León.	»
4.434	2.326	Juliana Adrover Garrido.	E.	»	26	X	1879	Valladolid.	»	»	12	10	9	11	»	»	»	Anievas.	Santander.	»
4.435	2.327	Castida Manzana Lloyd.	E.	»	17	V	1887	Francia.	»	»	12	1	10	29	»	»	»	Fet.	Huesca.	»
4.436	2.328	Perfecta Contonora Pareja.	E.	»	18	IV	1884	Guadalajara.	»	»	12	4	1	28	5	1	9	Madrid.	Madrid.	»
4.437	2.329	María Dolores López Maestre.	S.	»	31	XII	1889	Logroño.	»	»	12	3	»	»	1	7	23	San Román Oteros.	León.	»
4.438	2.330	Felisa Aznar Lajusticia.	E.	»	16	III	1871	Zaragoza.	»	»	12	20	8	21	»	»	»	Sarriena.	Huesca.	»
4.439	2.331	Elisa Santos Morera.	S.	»	29	IX	1879	Logroño.	»	»	12	2	8	1	8	9	15	Logroño.	Logroño.	»
4.440	2.332	María del Pilar Martín Sánchez.	S.	»	2	XII	1888	Teruél.	»	»	12	1	1	3	»	»	»	Concud.	Teruél.	»
4.441	2.333	Theresa E. Bayo Pérez.	S.	St.	14	I	1891	Teruél.	»	»	12	1	1	2	»	»	»	Rubiales.	Teruél.	»
4.442	2.334	María Pilar Chfa Saurín.	S.	»	14	IX	1890	Huesca.	»	»	12	1	1	2	»	»	»	Matidero.	Huesca.	»
4.443	2.335	Juana Zubieta y Aragón.	E.	»	27	I	1882	Navarra.	»	»	12	1	1	1	1	3	17	Artieda.	Navarra.	»
4.444	2.336	Benigna Emilia Cano Vicente.	S.	»	11	VII	1888	Madrid.	»	»	12	1	1	1	2	9	24	Sonz.	Huesca.	»
4.445	2.337	Julia Aureliana Palacios Alonso.	S.	»	15	VI	1889	Logroño.	»	»	12	1	1	1	»	»	»	Lanciego.	Alava.	»
4.446	2.338	María Viladrich Vila.	S.	»	28	II	1891	Lérida.	»	»	12	1	1	»	»	»	»	Isclés (Cornudella).	Huesca.	»
4.447	2.339	Pilar Pérez Aleniz.	E.	»	18	XI	1879	Zaragoza.	»	»	12	1	1	»	»	»	»	Terroñón de la Calzada.	Madrid.	»
4.448	2.340	Dolores Sorrano y Martín.	S.	»	3	III	1890	Zaragoza.	»	»	12	1	»	29	»	»	»	Navarra.	Navarra.	»
4.449	2.341	Bernardina Arantegui Marqueta.	S.	»	13	VI	1889	Zaragoza.	»	»	12	1	»	27	»	»	»	Asín de Broto.	Huesca.	»
4.450	2.342	Ignacia Yusto y Barra.	S.	»	17	II	1889	Zaragoza.	»	»	12	1	»	26	»	»	»	Navarra.	Navarra.	»
4.451	2.343	Concepción Albizu y Gamboa.	S.	»	7	XII	1890	Zaragoza.	»	»	12	1	»	25	»	»	»	Navarra.	Navarra.	»
4.452	2.344	Concepción Ascarín Atanes.	E.	»	23	XII	1869	Orense.	»	»	12	23	1	5	»	»	»	Morjado.	Orense.	R. Superior.

4.453	2.345	María Caya Martínez.....	S.	»	9	IX	1869	Valencia.....	»	»	12	19	7	19	»	3	1	Benisanó.....	Valencia.....	»	»	
4.454	2.346	Francisca Domínguez Díaz.....	S.	»	4	X	1873	Soria.....	»	»	12	18	3	16	»	»	»	Segovia.....	Segovia.....	»	»	
4.455	2.347	Encarnación Pouza Otero.....	S.	»	3	IV	1875	Orense.....	»	»	12	17	11	9	»	»	»	Seoane.....	Orense.....	»	»	
4.456	2.348	Antonia Albarrán del Val.....	S.	»	10	V	1881	Valladolid..	»	»	12	14	11	18	»	»	»	Valdevacas de	Segovia.....	»	»	
																		Montejo.....	Orense.....	»	»	
4.457	2.349	Ascensión Seljo Pérez.....	S.	»	13	XII	1881	Orense.....	»	»	12	10	1	»	2	3	24	Jaraíces.....	Orense.....	»	»	
4.458	2.350	Ana Cánovas Miro.....	E.	»	10	I	1884	Lérida.....	»	»	12	8	»	»	»	»	»	Conques.....	Lérida.....	»	»	
4.459	2.351	Romana Pedros Isáu.....	E.	»	9	IX	1887	Lérida.....	»	»	12	4	6	15	3	7	23	Termens.....	Lérida.....	»	»	
4.460	2.352	Arminda Otero Fernández.....	S.	»	14	VII	1877	Pontevedra..	»	»	12	3	»	»	1	8	8	Vidal.....	Lugo.....	»	»	
4.461	2.353	Joseta Martínez Juárez.....	S.	St.	29	V	1881	Murcia.....	»	»	12	2	8	»	10	5	4	Los Martínez..	Murcia.....	»	»	
4.462	2.354	Felisa Laso Vaquero.....	E.	»	13	V	1890	Zamora.....	»	»	12	2	6	25	3	4	22	Castañedo.....	Oviedo.....	»	»	
4.463	2.355	Isabel Sanz García.....	S.	St.	2	VI	1887	Alava.....	»	»	12	»	10	11	»	4	9	Pilagos.....	Santander..	»	»	
4.464	2.356	María de la Encarnación Gonzá-																				
		loz Garfía.....	E.	St.	25	II	1891	Segovias.....	»	»	12	»	10	11	»	»	»	Barrio de Arriba	Santander..	»	»	
4.465	2.357	Petra Emilia Castelló y Perea..	E.	St.	13	V	1879	Ciudad Real	»	»	12	»	10	10	»	»	»	Santander..	Santander..	»	»	
4.466	2.358	Victoria Fernández Blanco.....	S.	St.	23	XII	1869	Santander..	»	»	12	»	10	9	»	»	»	Lamedo y Buye-	Santander..	»	»	
																		ro.....	Santander..	»	»	
4.467	2.359	Pastora Fernández Vaamonde..	S.	»	23	IX	1863	Coruña.....	»	»	12	»	10	6	2	1	8	Vañerzoso.....	Palencia....	»	»	
4.468	2.360	Angela Mazarra González.....	S.	»	27	XI	1890	Santander..	»	»	12	»	10	1	2	»	26	Palencia.....	Palencia....	»	»	
4.469	2.361	Joseta Crespo Martínez.....	S.	»	29	VII	1879	Barcelona...	»	»	12	7	»	12	»	»	»	Badajoz.....	Badajoz.....	»	»	
4.470	2.362	María de los Dolores García																				
		Verdejo.....	E.	St.	10	IV	1874	Córdoba.....	»	»	12	3	4	20	3	»	»	Santaella.....	Córdoba....	»	»	
4.471	2.363	María Muñoz Cordero.....	S.	St.	15	VIII	1869	Badajoz.....	»	»	12	3	»	1	6	»	1	Talavera la Real	Badajoz.....	»	»	
4.472	2.364	Inés Vadillo Vidasola.....	S.	St.	20	IV	1891	Vitoria.....	»	»	12	»	10	»	»	»	»	Soros.....	Palencia....	»	»	
4.473	2.365	Licinia Molina y Rodríguez.....	S.	»	7	VIII	1890	Segovia.....	»	»	12	»	10	»	»	»	»	Ubera (Elguo-	Guipúzcoa..	»	»	
																		ta).....	Palencia....	»	»	
4.474	2.366	Eloísa Bahamonde y Oliva.....	S.	»	31	V	1859	Palencia....	»	»	12	4	4	3	5	2	19	Villamartino..	Palencia....	»	»	
4.475	2.367	Cipriana Sánchez Casado.....	E.	»	9	XII	1882	Guadalajara	»	»	12	4	2	8	2	1	7	Arnuña.....	Guadalajara	»	»	
4.476	2.368	Concepción Bortoméu.....	S.	»	11	II	1891	Barcelona...	»	»	12	»	9	26	1	5	4	Mataró.....	Barcelona...	»	»	
4.477	2.369	Ursula Domingo Vallojo Pérez..	S.	»	21	X	1880	Madrid.....	»	»	12	13	6	2	»	1	16	Camarma de	Madrid.....	»	»	
																		Esteruelas...	Palencia....	»	»	
4.478	2.370	María Calvo Ruiz.....	S.	St.	22	VII	1889	Palencia....	»	»	12	3	»	25	1	3	27	Santa Olaja...	Palencia....	»	»	
4.479	2.371	Serapia Exojo Durán.....	E.	St.	14	XI	1858	Badajoz.....	»	»	12	27	5	1	»	»	»	Orellana.....	Badajoz.....	»	»	
4.480	2.372	Aurea Sobrino Domínguez.....	S.	»	24	VIII	1865	Ciudad Real	»	»	12	13	11	19	1	6	24	Sacornela.....	Ciudad Real	»	»	
4.481	2.373	Matea Serrano Bartolomé.....	S.	»	21	IX	1875	Palencia....	»	»	12	2	6	15	»	»	»	Cevico de la	Palencia....	»	»	
																		Torre.....	Palencia....	»	»	
4.482	2.374	Justa García Polo.....	E.	»	28	V	1888	Cuenca.....	»	»	12	2	10	24	»	»	»	Villarejo de la	Cuenca.....	»	»	
																		Peñuela.....	Ciudad Real	»	»	
4.483	2.375	Amparo Becorra Olalla.....	S.	»	30	X	1876	Guadalajara	»	»	12	10	5	25	»	»	»	Malagón.....	Ciudad Real	»	»	
4.484	2.376	Matilde Caballo Villalobos.....	S.	»	15	IX	1867	Málaga.....	»	»	12	3	11	20	2	7	28	Robledillo de la	Madrid.....	»	»	
																		Jara.....	Madrid.....	»	»	
4.485	2.377	Eulalia Villalón García.....	S.	St.	25	VIII	1891	Salamanca..	»	»	12	»	9	16	»	»	»	Cilleros de la	Salamanca..	»	»	
																		Bastida.....	Salamanca..	»	»	
4.486	2.378	María de las Mercedes de la																				
		Cruz Horrero.....	S.	»	25	I	1889	Salamanca..	»	»	12	»	9	16	»	»	»	Becedas.....	Avila.....	»	»	
4.487	2.379	Quintina Cascos López.....	S.	»	29	X	1890	Cáceres.....	»	»	12	»	9	16	»	»	»	Cáceres.....	Cáceres....	»	»	
4.488	2.380	Petra G. Bormejo Montero.....	E.	»	12	XII	1879	Cáceres.....	»	»	12	»	9	15	3	7	25	Fuenterroble de	Salamanca..	»	»	
																		Abajo.....	Salamanca..	»	»	
4.489	2.381	Micaela Caño Domínguez.....	S.	»	29	IX	1890	Zamora.....	»	»	12	»	9	15	3	6	0	»	Salamanca..	»	»	
4.490	2.382	Palmira Puertas Arduán.....	S.	St.	11	V	1891	Salamanca..	»	»	12	»	9	15	1	11	28	»	Salamanca..	»	»	
4.491	2.383	Adela Revilla Castán.....	S.	St.	24	III	1888	Salamanca..	»	»	12	»	9	15	»	»	»	Horecjada.....	Avila.....	»	»	
4.492	2.384	Elisa Llorach Roig.....	S.	St.	19	X	1889	Tarragona..	»	»	12	»	9	15	»	»	»	»	Salamanca..	»	»	
4.493	2.385	Agustina Hernández Macías.....	S.	St.	4	I	1891	Zamora.....	»	»	12	»	9	15	»	»	»	»	Salamanca..	»	»	
4.494	2.386	Eulalia Villalón González.....	S.	St.	25	VIII	1891	Salamanca..	»	»	12	»	9	15	»	»	»	»	Salamanca..	»	»	
4.495	2.387	María Teresa Rodríguez Re-																				
		bollo.....	S.	St.	18	IX	1891	Cáceres.....	»	»	12	»	9	15	»	»	»	Serradilla.....	Cáceres....	»	»	
4.496	2.388	Carmon López Pérez.....	E.	»	9	V	1888	Granada.....	»	»	12	2	8	29	»	»	»	Mocina Fonda-	Granada....	»	»	
																		les.....	Zamora....	»	»	
4.497	2.389	Salvadora González González..	S.	St.	18	III	1890	Avila.....	»	»	12	»	9	14	»	»	»	Paramontanos.	Cáceres....	»	»	
4.498	2.390	Terresa Peñalba Pérez.....	S.	St.	18	IV	1890	Avila.....	»	»	12	»	9	14	»	»	»	Cáceres.....	Cáceres....	»	»	
4.499	2.391	Aguada de Castro González.....	S.	»	17	II	1889	Zamora.....	»	»	12	»	9	11	»	»	»	Sagallos.....	Zamora....	»	»	
4.500	2.392	Muravillas Ruiz Caparroz.....	S.	St.	1.º	X	1877	Murcia.....	»	»	12	8	5	6	5	3	»	Alfornón.....	Granada....	»	»	
4.501	2.393	Dewotca Antón Mata.....	S.	St.	6	II	1890	Avila.....	»	»	12	»	9	13	»	»	»	Serradilla.....	Cáceres....	»	»	
4.502	2.394	Arsenia Enríquez González.....	S.	»	14	XII	1887	Zamora.....	»	»	12	»	9	13	»	»	»	Fradellos.....	Zamora....	»	»	
4.503	2.395	María de la O Bóveda González.	S.	St.	16	XI	1872	Orense.....	»	»	12	19	8	7	»	»	»	Partovia.....	Orense.....	»	»	

Número del recatación general	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Nota del título.....	NACIMIENTO			PROVINCIA	SERVICIOS						PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES			
					EPOCA				EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			EN TRIENIOS			PUEBLO	PROVINCIA	
					Día.	Mes.	Año.		Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.				Días.
4.504	2.396	D. <sup>a</sup> Elvira Díaz Novo.....	E.	»	2	VII	1887	Coruña.....	»	»	12	3	1	»	3	»	24	Sires.....	Coruña.....	»
4.505	2.397	Julita Sánchez Beato.....	S.	»	6	VI	1891	Salamanca..	»	»	12	»	9	7	1	»	»	Gijón.....	Oviedo.....	»
4.506	2.398	Trinidad Sánchez Tamayo.....	S.	St.	18	VI	1880	Oviedo.....	»	»	12	»	»	»	»	»	»	Rebolledo.....	Oviedo.....	»
4.507	2.399	María Doloros Mato Garrido...	S.	St.	12	I	1889	Zamora.....	»	»	12	»	9	7	»	»	»	Astorga.....	León.....	»
4.508	2.400	Ofilia García Alvarez.....	S.	St.	8	VIII	1891	Oviedo.....	»	»	12	»	9	7	»	»	»	San Miguel del Rfo.....	Oviedo.....	»
4.509	2.401	Francisca Pascua Riesco.....	S.	»	8	II	1888	Salamanca..	»	»	12	»	9	7	»	»	»	Villarino.....	Zamora.....	»
4.510	2.402	Francisca López Notario.....	S.	»	12	VI	1880	Salamanca..	»	»	12	11	4	16	»	11	21	Rondiella.....	Oviedo.....	»
4.511	2.403	Teófila Bordonus Jiménez.....	S.	St.	26	II	1881	Soria.....	»	»	12	6	7	15	2	10	18	El Arenal.....	Oviedo.....	»
4.512	2.404	María D. Teopista González Condo.....	S.	»	12	V	1889	Orense.....	»	»	12	3	3	8	3	6	21	Villanueva.....	Orense.....	»
4.513	2.405	María de la Luz Valdés Villazón.	S.	St.	30	III	1875	Oviedo.....	»	»	12	»	9	6	2	1	24	Oviedo.....	Oviedo.....	»
4.514	2.406	Bonita Carmen Benavides García.....	S.	St.	4	IV	1890	Oviedo.....	»	»	12	»	9	6	»	»	»	Oviedo.....	Oviedo.....	»
4.515	2.407	María de la Merced Castañón Vegambre.....	S.	»	23	IX	1867	Oviedo.....	»	»	12	»	9	6	»	»	»	Busto.....	Oviedo.....	»
4.516	2.408	María Estrella Rosa Paz Fernández.....	E.	»	14	III	1883	Lugo.....	»	»	12	4	9	5	3	3	21	Lousada.....	Lugo.....	»
4.517	2.409	Amparo Ecod Hoydok.....	S.	St.	30	XI	1885	León.....	»	»	12	»	9	5	2	2	4	González Alogro	Oviedo.....	»
4.518	2.410	Victoria García Fernández.....	S.	»	23	XII	1883	Oviedo.....	»	»	12	»	9	5	2	1	24	Oviedo.....	Oviedo.....	Plan 1901.
4.519	2.411	Antonia Rosario Vega Baca.....	S.	»	7	X	1888	León.....	»	»	12	»	9	5	»	6	15	Gijón.....	Oviedo.....	»
4.520	2.412	María Asunción Sánchez Martín	S.	St.	16	IX	1886	León.....	»	»	12	»	9	5	»	»	»	Gijón.....	Oviedo.....	»
4.521	2.413	María Paz Luisa Rosete.....	S.	St.	20	VIII	1890	Oviedo.....	»	»	12	»	9	5	»	»	»	Oviedo.....	Oviedo.....	»
4.522	2.414	María Concepción García Pereira.....	S.	St.	7	XII	1890	Oviedo.....	»	»	12	»	9	5	»	»	»	Infiesto.....	Oviedo.....	»
4.523	2.415	María Araceli Fernández.....	S.	St.	11	III	1891	Oviedo.....	»	»	12	»	9	5	»	»	»	Infiesto.....	Oviedo.....	»
4.524	2.416	María Aurora Rivas Espina.....	S.	St.	29	VIII	1868	Oviedo.....	»	»	12	22	3	8	»	»	»	Lateras.....	Oviedo.....	»
4.525	2.417	María Magdalena Alonso.....	S.	St.	25	III	1867	Oviedo.....	»	»	12	22	3	21	»	»	»	Miravalles.....	Oviedo.....	»
4.526	2.418	Severina Plaza González.....	S.	St.	1. <sup>o</sup>	XI	1876	Valladolid..	»	»	12	12	1	12	4	»	25	Fresnedo.....	Oviedo.....	»
4.527	2.419	María García Colleruelo.....	S.	St.	24	XI	1889	Burgos.....	»	»	12	2	11	3	»	»	»	La Bañeza.....	León.....	»
4.528	2.420	Josusa Marinas Cabaloiro.....	S.	»	7	I	1866	Pontevedra..	»	»	12	2	1	17	3	5	22	Pesequeiros...	Pontevedra..	»
4.529	2.421	Josefa Fernández S. Pedro.....	S.	St.	20	V	1882	León.....	»	»	12	»	9	4	»	»	»	Vegaquemada..	León.....	»
4.530	2.422	Maximina Alonso Fernández.....	S.	St.	29	V	1889	Oviedo.....	»	»	12	»	9	4	»	»	»	»	Oviedo.....	»
4.531	2.423	Hermínia Martínez Cabrera.....	S.	»	3	V	1887	León.....	»	»	12	»	9	4	»	»	»	Astorga.....	León.....	»
4.532	2.424	Clara Gil Rivora.....	S.	»	25	XI	1888	Palencia.....	»	»	12	»	9	4	»	»	»	Corcos.....	León.....	»
4.533	2.425	María Rosa Matos Cabero.....	S.	»	30	VIII	1890	Zamora.....	»	»	12	»	9	4	»	»	»	»	León.....	»
4.534	2.426	Francisca López Sánchez.....	E.	»	3	III	1886	Palencia.....	»	»	12	6	»	19	3	3	12	San Pedro de Naves.....	Oviedo.....	»
4.535	2.427	María del Pilar García Fernández.....	S.	»	3	X	1890	Santander.....	»	»	12	»	9	3	»	6	6	Leitariegos....	Oviedo.....	»
4.536	2.428	María C. Caravera Alvaro.....	S.	St.	2	XI	1888	Oviedo.....	»	»	12	»	9	3	»	»	»	San Emiliano..	León.....	»
4.537	2.429	María del Pilar Pérez Sánchez.....	S.	»	15	IX	1890	Madrid.....	»	»	12	»	9	3	»	»	»	Piedraflta.....	León.....	»
4.538	2.430	Etelevina Cofreño de Pedro.....	S.	St.	7	VI	1875	Oviedo.....	»	»	12	11	2	24	2	2	26	Mijares.....	Oviedo.....	»
4.539	2.431	Delfina Babes Díaz.....	S.	St.	21	I	1883	Oviedo.....	»	»	12	»	9	2	»	»	»	Dragonte.....	León.....	»
4.540	2.432	Julia García Antolín.....	S.	»	7	X	1871	Valladolid..	»	»	12	»	9	2	»	»	»	Renedo Valde- raduey.....	León.....	»
4.541	2.433	Aurora del Palacio Puente.....	S.	»	5	X	1890	León.....	»	»	12	»	9	2	»	»	»	Villarmeriel..	León.....	»
4.542	2.434	Teresa Llamero Rodríguez.....	E.	»	7	IV	1887	Zamora.....	»	»	12	»	9	2	»	»	»	Guibara.....	León.....	»
4.543	2.435	María Angeles Gómez Enriquez.....	S.	»	9	I	1890	Zamora.....	»	»	12	»	9	1	»	»	»	Villantrigo....	León.....	»
4.544	2.436	Josefa Irene Lauza y Lauza.....	S.	»	20	X	1890	Santander.....	»	»	12	»	9	1	»	»	»	Portela.....	León.....	»
4.545	2.437	Gertrudis Charles Poixench.....	E.	»	6	I	1859	Lérida.....	»	»	12	30	8	1	»	4	20	Amellons.....	Lérida.....	»
4.546	2.438	Julita P. Mas Castorad.....	S.	»	30	VIII	1888	Huesca.....	»	»	12	19	7	7	»	6	14	Vallan.....	Barcelona..	»
4.547	2.439	Salvadora Sabalés.....	E.	»	26	I	1868	Barcelona..	»	»	12	8	9	4	»	8	17	Sallent.....	Barcelona..	»
4.548	2.440	María Concepción Ibieta Blanco	S.	St.	18	V	1889	Oviedo.....	»	»	12	»	10	25	»	»	»	Corredo.....	Oviedo.....	»

4.549	2.441	Mariángela Riera Planas.....	E.	»	18	IV	1868	Barcelona.....	»	»	12	3	10	11	»	»	Mesli.....	Huesca.....	»	»	
4.550	2.442	Beatriz Elías Herrera.....	E.	»	29	VII	1884	Logroño.....	»	»	12	2	10	14	»	»	Montemediano.....	Logroño.....	»	»	
4.551	2.443	Teresa García Malló.....	S.	»	22	II	1882	Oviedo.....	»	»	12	»	8	29	2	»	Villarquile.....	Oviedo.....	»	»	
4.552	2.444	Eugenia SImona Izurdiaga Iruñia.....	S.	»	15	XI	1857	Navarra.....	»	»	12	22	10	14	»	»	Villara.....	Navarra.....	»	»	
4.553	2.445	Catalina Carrera y Balordi.....	S.	»	14	II	1875	Navarra.....	»	»	12	22	10	12	»	»	Uterga.....	Navarra.....	»	»	
4.554	2.446	Dolores Balada Campaláns.....	E.	»	8	III	1869	Barcelona.....	»	»	12	18	1	25	»	»	S. Daniel.....	Gerona.....	»	En comisión, 500.	
4.555	2.447	Lucía Salbar Arcaay.....	E.	»	13	XII	1883	Navarra.....	»	»	12	9	1	11	3	1	8	Rodezno.....	Logroño.....	»	»
4.556	2.448	Andrés Dobón Brusol.....	S.	»	17	IV	1889	Zaragoza.....	»	»	12	2	11	8	1	7	»	»	Navarra.....	»	»
4.557	2.449	Gabriela Piezu Nuzurri.....	S.	»	9	V	1878	Navarra.....	»	»	12	14	9	17	»	2	23	»	Soria.....	»	»
4.558	2.450	Permina Echarri y Oteiza.....	S.	St.	25	IX	1876	Navarra.....	»	»	12	9	2	4	2	3	25	Gaviria.....	Guipúzcoa.....	»	»
4.559	2.451	María A. Almuñi.....	S.	St.	4	VII	1884	Barcelona.....	»	»	12	6	8	13	2	9	26	Ponolosa.....	Barcelona.....	»	»
4.560	2.452	Gloria Covelo Villaverde.....	S.	»	16	II	1890	Pontevedra.....	»	»	12	»	8	26	1	6	17	San Cipriano.....	Pontevedra.....	»	»
4.561	2.453	Marcolina Claramunt.....	E.	»	29	XII	1878	Barcelona.....	»	»	12	9	4	23	»	»	»	Vallvidrera.....	Barcelona.....	»	»
4.562	2.454	Carmen Serrat Campos.....	E.	»	23	VI	1879	Gerona.....	»	»	12	7	3	26	»	»	»	Batel.....	Gerona.....	»	»
4.563	2.455	Manuela Andrade González.....	S.	»	6	V	1888	Coruña.....	»	»	12	»	8	24	2	8	26	Coruña.....	Coruña.....	»	Auxiliaria.
4.564	2.456	Emilia C. Tejero Blanco.....	S.	»	28	V	1889	Coruña.....	»	»	12	»	8	24	»	»	»	Puentoáreas.....	Pontevedra.....	»	»
4.565	2.457	María de la Gloria Mireles Malvar	S.	»	4	III	1890	Coruña.....	»	»	12	»	8	24	»	»	»	Centro Vigo.....	Pontevedra.....	»	»
4.566	2.458	Celia del Río Novo.....	S.	»	3	III	1891	Coruña.....	»	»	12	»	8	24	»	»	»	Brous.....	Coruña.....	»	»
4.567	2.459	Rita Pazos.....	S.	»	27	X	1886	Coruña.....	»	»	12	»	8	23	2	11	13	Buoz.....	Lugo.....	»	»
4.568	2.460	Margarita Otero Fernández.....	S.	»	6	IV	1882	Pontevedra.....	»	»	12	»	8	23	2	4	14	Pabal.....	Lugo.....	»	»
4.569	2.461	Consuelo Calarcos Lado.....	S.	»	9	VI	1891	Coruña.....	»	»	12	»	8	23	1	4	22	Dovoso.....	Coruña.....	»	»
7.570	2.462	María del Sagrario Díaz Verdés	S.	»	15	IV	1888	Lugo.....	»	»	12	»	8	23	»	3	»	Villapena.....	Lugo.....	»	»
4.571	2.463	Carmen Granada Cabrera.....	S.	St.	9	XI	1889	Avila.....	»	»	12	»	8	23	»	»	»	»	Segovia.....	»	»
4.572	2.464	Rosa Buján de Castro.....	S.	»	20	IX	1890	Lugo.....	»	»	12	»	8	23	»	»	»	Coruña.....	Coruña.....	»	Auxiliaria.
4.573	2.465	María de los Angeles Torrado	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.574	2.466	Díaz.....	E.	»	28	II	1891	Coruña.....	»	»	12	»	8	23	»	»	»	Bando.....	Coruña.....	»	»
4.575	2.467	María de las Mercedes González	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.576	2.468	Aguado.....	E.	»	9	V	1887	Madrid.....	»	»	12	»	8	22	3	10	20	»	Madrid.....	»	»
4.577	2.469	Florentina de la Torre Ojoda.....	S.	»	14	III	1890	Burgos.....	»	»	12	»	8	22	2	4	8	»	Madrid.....	»	»
4.578	2.470	María de la Concepción Díaz	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.579	2.471	Fernández.....	S.	»	12	III	1879	Coruña.....	»	»	12	»	8	22	»	9	1	Balboa.....	Lugo.....	»	»
4.580	2.472	Clotilde Arriaga Rodríguez.....	S.	St.	10	V	1884	Granada.....	»	»	12	»	8	22	»	»	»	San Ildefonso.....	Segovia.....	»	»
4.581	2.473	María de la E. Moyeno Ruiz.....	S.	St.	16	X	1887	Ciudad Real.....	»	»	12	»	8	22	»	»	»	Daimiel.....	Ciudad Real.....	»	»
4.582	2.474	María Celia Carrido Abadía.....	S.	St.	8	V	1890	Navarra.....	»	»	12	»	8	22	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	»	»
4.583	2.475	Consuelo Vanmondo López.....	S.	»	27	V	1885	Pontevedra.....	»	»	12	»	8	22	»	»	»	Cando.....	Coruña.....	»	»
4.584	2.476	María Mercedes Marín Piñeiro.....	S.	»	2	IX	1891	Coruña.....	»	»	12	»	8	22	»	»	»	Codososo.....	Coruña.....	»	»
4.585	2.477	Humedios Pilar Angulo.....	S.	»	11	X	1891	Madrid.....	»	»	12	»	8	22	»	»	»	»	Madrid.....	»	»
4.586	2.478	María Inocencia Santos Sánchez	S.	»	28	XII	1881	Salamanca.....	»	»	12	5	1	29	»	»	»	Niévares.....	Oviedo.....	»	»
4.587	2.479	Juana Steilla Martín.....	S.	»	17	V	1885	Madrid.....	»	»	12	»	8	22	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	»	»
4.588	2.480	Consuelo R. Madrideojos.....	S.	»	11	VII	1889	Ciudad Real.....	»	»	12	»	8	21	2	3	16	Daimiel.....	Ciudad Real.....	»	»
4.589	2.481	Isidora Bustos Barredo.....	S.	St.	15	V	1883	Burgos.....	»	»	12	»	8	21	»	»	»	Fecha.....	Coruña.....	»	»
4.590	2.482	María Sánchez Arbós.....	S.	St.	31	X	1889	Huesca.....	»	»	12	»	8	21	»	»	»	San Ildefonso.....	Segovia.....	»	»
4.591	2.483	Matilde Espino Arco.....	S.	»	1.º	VI	1889	Pontevedra.....	»	»	12	»	8	21	»	»	»	Borneiro.....	Coruña.....	»	»
4.592	2.484	Margarita de Mayo Azarra.....	S.	»	20	VII	1889	Toledo.....	»	»	12	»	8	21	»	»	»	Valdepeñas.....	Ciudad Real.....	»	»
4.593	2.485	María del Carmen Albarei La-	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.594	2.486	viada.....	S.	»	24	IV	1890	Oviedo.....	»	»	12	»	8	21	»	»	»	Lindos.....	Oviedo.....	»	»
4.595	2.487	Nieves García Alfonso.....	S.	»	7	VIII	1890	Valencia.....	»	»	12	»	8	21	»	»	»	Valdepeñas.....	Ciudad Real.....	»	»
4.596	2.488	María del Pilar Campo y Bar-	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.597	2.489	riuso.....	S.	»	12	X	1886	Madrid.....	»	»	12	3	»	12	2	3	6	San Pantaleón.....	Santander.....	»	»
4.598	2.490	Jos-ía Cubas Hermosa.....	S.	»	3	V	1874	Madrid.....	»	»	12	»	8	20	9	7	23	Valdepeñas.....	Ciudad Real.....	»	»
4.599	2.491	María del Pilar Rodríguez Co-	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.600	2.492	lpo.....	S.	»	14	I	1888	Lugo.....	»	»	12	»	8	20	1	3	3	Cambocira.....	Lugo.....	»	»
4.601	2.493	Francisca D. Queimadelos Vioi-	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.602	2.494	tez.....	S.	»	15	II	1888	Pontevedra.....	»	»	12	»	8	20	»	»	»	»	»	»	»
4.603	2.495	María Dolores Cuá y Cantero ..	S.	»	2	IV	1890	Oviedo.....	»	»	12	»	8	20	»	»	»	Carracedo de	Segovia.....	»	»
4.604	2.496	Compludo.....	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.605	2.497	Laura Conde Cortinas.....	S.	»	9	XI	1890	Orense.....	»	»	12	»	8	20	»	»	»	Puentoáreas.....	Pontevedra.....	»	»
4.606	2.498	María Pura C. Calvo Borreguero.	E. y B.	»	8	XII	1885	Cáceres.....	»	»	12	3	2	16	3	5	5	Ruanes.....	Cáceres.....	»	»
4.607	2.499	Aurora Estévez Mariño.....	S.	»	19	VII	1889	Pontevedra.....	»	»	12	»	8	19	»	9	17	Calvos.....	Pontevedra.....	»	»
4.608	2.500	Germana Roy Crespo.....	S.	»	13	V	1891	Coruña.....	»	»	12	»	8	19	»	5	7	Amojonda.....	Coruña.....	»	»
4.609	2.501	Maria del Carmen Lucona.....	S.	»	11	IV	1880	Córdoba.....	»	»	12	»	8	19	»	»	»	Santa Cruz de	Ciudad Real.....	»	»
4.610	2.502	Mudela.....	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

(Continuará.)

# MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

### JUNTA DE VENTAS DE NAVARRA

CIRCULAR.—Cumpliendo lo acordado por la Junta de ventas de mi presidencia, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, en la que, con la resolución de las reclamaciones presentadas á virtud de la circular de 31 de Julio de 1909, publicada en el suplemento al *Boletín oficial* número 101 de 25 de Agosto del mismo año, se aprobó definitivamente el Catálogo de los montes de utilidad pública radicantes en esta provincia, se inserta á continuación la relación mencionada, después de rectificada, elevando el precedente acuerdo al Excelentísimo señor Ministro de Fomento y á la Excelentísima Diputación local y provincial de Navarra.  
Pamplona, 14 de Mayo de 1912.—El Gobernador, Presidente, Ricardo de la Rosa.

### PROVINCIA DE NAVARRA

### CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

(Continuación de la GACETA del día 31 de Julio de 1915).

NÚMERO	NOMBRES DE LOS MONTES	TÉRMINOS JURISDICCIONALES EN QUE RADICAN	PERTENENCIAS	CONFINES POR LOS CUATRO PUNTOS CARDINALES	ESPECIE DOMINANTE	CANIDA Hectáreas
231	Aldaya.....	Améseoa-baja...	Gollano.....	N.—Término de Baquedano..... E.—Monte Las Limitaciones..... S.—Idem de Artaza..... O.—Propiedades en cultivo.....	Fagus sylvática, Haya.....	80
232	Aldaya.....	Améseoa-baja...	San Martín.....	N.—Monte Las Limitaciones..... E.—Término de Zudaire y Baríndano..... S.—Río de Améseoa-alta..... O.—Término de Ecala y propiedades en cultivo.....	Quercus lusitánica, Roble.....	195
233	Aldaya.....	Améseoa-baja...	Zudaire.....	N.—Monte Las Limitaciones..... E.—Término de Baquedano y propiedades en cultivo..... S.—Idem de Baríndano..... O.—Idem de San Martín.....	Q. lusitánica, F. sylvática; Roble y Haya.....	230
234	Comán del Valle.....	Améseoa-baja...	Valle de Améseoa-baja.....	N.—Términos de Ecala, San Martín, Baríndano, Artaza, Urra, monte de Artaza y monte Las Limitaciones..... E.—Término de Abárzuza y facero de cuatro lugares..... S.—Término de Echavarri, Artabia, Galdeano y Sierra de Santiago de Lóquiz..... O.—Término de Eulate.....	Q. lusitánica, Q. ilex, F. sylvática; Roble, Encina y Haya.....	2.318
235	Las Limitaciones.....	"	Comán de las Améseoas.....	N.—Monte Sierra de Urbasa..... E.—Monte común de Améseoa-baja..... S.—Términos municipales de Améseoa..... O.—Provincia de Alava.....	Fagus sylvática, Haya.....	5.190
236	Monte de arriba.....	Ancín.....	Ancín.....	N.—Sierra de Santiago de Lóquiz y facero de Ancín y Mendilibarri..... E.—Propiedades en cultivo y facero de cuatro lugares..... S.—Propiedades en cultivo..... O.—Idem id. y término de Acdo.....	Quercus ilex, Encina.....	255

237	Oreinas.....	Ancín.....	Mondilibarri.....	N.—Sierra de Santiago de Lóquiz. E.—Término de Murieta. S.—Propiedades en cultivo. O.—Monte cuatro lugares.	Quercus ilex, Encina.....	168
238	Cuatro Ingares.....	Ancín.....	Ancín, Mendilibarri, Murieta y Legaria.....	N.—Sierra de Santiago de Lóquiz. E.—Término de Mendilibarri. S. y O. Idem de Ancín.	Quercus ilex, Encina.....	36
239	Boráztegui y Aldaya.....	Aranarache.....	Aranarache.....	N.—Monte común de las Améscoas. E.—Término de Eulate. S.—Sierra de Santiago de Lóquiz. O.—Facero de Larraona y Aranarache y término de Larraona.	Quercus lusitánica, Roble.....	370
240	Robledal.....	Aranarache.....	Arellano.....	N.—Término de Dicastillo. E.—Propiedades en cultivo. S.—Idem id. O.—Facero de Arróniz, Arellano y Dicastillo.	Quercus lusitánica, Roble.....	126
241	El Monte.....	Arróniz.....	Arróniz.....	N.—Propiedades en cultivo. E.—Facero de Arróniz, Dicastillo y Arellano. S. y O.—Propiedades en cultivo.	Quercus lusitánica, Roble.....	170
242	Facero.....	Arróniz.....	Arróniz, Arellano y Dicastillo.....	N.—Término de Azqueta. E.—Idem de Dicastillo y Arellano. S.—Idem de Arellano. O.—Términos de Arróniz y Luquin.	Pastos.....	230
243	Larra.....	Arróniz.....	Arróniz.....	N.—Terrenos en cultivo. E.—Término de Dicastillo. S.—Idem de Sosna. O.—Propiedades en cultivo y término de Sosna.	Quercus ilex, Encina.....	546
244	Montejurra.....	Ayegui.....	Ayegui.....	N.—Pastos, término de Irache y pastos. E.—Término de Novelata. S.—Términos de Dicastillo y Munlái. O.—Término de Igúzquiza.	Quercus ilex, Encina.....	220
245	Solano.....	Azuolo.....	Azuolo.....	N.—Facero de Genevilla y Santa Cruz. E.—Término de Torralba. S.—Propiedades en cultivo. O.—Término de Aguiñar.	Quercus ilex, Encina.....	252
246	Sierra de Santiago de Lóquiz.....	»	Mancomunidad de Lóquiz.....	N.—Facero de Larraona y Contrasta, términos de Larraona, facero de Larraona y Aranarache, términos de Aranarache y Eulate y monte común de Améscoa-baja. E.—Término de Galdeano, facero de Aramendia, Murieta y Galdeano, términos de Aramendia, Murieta, Ganuza, Ollobarren, Ollogoyon, Metauten y Zufia. S.—Términos de Murieta y Mendilibarri, facero de Mendilibarri, Murieta, Ancín y Legaria y término de Ancín. O.—Facero de Ancín y Galbarra, términos de Galbarra, Vitoria, Ulibarri y Narcuo y facero de Lóquiz y Contrasta.	Quercus ilex, Encina.....	3.415
247	Facero de Lóquiz y Contrasta.....	»	Lóquiz y Contrasta (Alava).....	N.—Término de Contrasta (Alava) y facero de Larraona y Contrasta. E.—Sierra de Santiago de Lóquiz y término de Narcuo. S.—Término de Narcuo. O.—Idem de Gastián y facero.	Fagus sylvática, Haya.....	261

NÚMERO	NOMBRES DE LOS MONTES	TÉRMINOS JURISDICCIONALES QUE RADICAN	PERTENENCIAS	CONFINES	ESPECIE DOMINANTE	CABIDA
				POR LOS CUATRO PUNTOS CARDINALES		Hectáreas
248	Noval	Bargota	Bargota	N., S., E. y O. Propiedades en cultivo	Q. lusitánica, Roble	44
249	El Comán	Bargota	Bargota	N. y O. Barranco. E. Término de Arnañanzas. S. Propiedades en cultivo.	Pastos.	500
250	San Pedro	Cabredo	Cabredo	N. Provincia de Alava. E. Término de Genevilla. S. Propiedades en cultivo. O. Término de Marañón	Q. Ilex, Q. lusitánica; Encina y Roble.	402
251	Arrovillas	Cabredo	Cabredo	N. Propiedades en cultivo. E. Término de Genevilla. S. Idem de Aguilar y propiedades en cultivo. O. Hacero de Aguilar y Marañón y término de Marañón	Q. lusitánica, Roble.	160
252	Montejurra y Cabañolas	Dicastillo	Dicastillo	N. Términos de Ayegui y Agúzquiza. E. Idem de Morentin y Munlain. S. Propiedades en cultivo. O. Término de Arellano y hacero de Arellano, Arróniz y Dicastillo	Q. lusitánica, Roble.	241
253	Robledo y San Pelayo	Dicastillo	Dicastillo	N. Término de Arellano. E. Propiedades en cultivo. S. Idem. O. Idem y término de Arellano.	Q. lusitánica, Roble	100
254	Santa Bárbara	Estella	Estella	N., E. y S. Propiedades en cultivo. O. Términos de Ayegui y Arbolza	Pinus alepensis, Pino	40
255	Faldas de Montejurra	Estella	Estella	N. y E. Propiedades en cultivo. S. Términos de Echavarri y Munlain. O. Término de Ayegui	Pastos.	50
256	Aldaya	Eulate	Eulate	N. Monte Las Limitaciones. E. Término de Eeala. S. Propiedades en cultivo. O. Término de Armarache.	Q. lusitánica, F. sylvática, Roble y Haya.	100
257	Monte de abajo	Eulate	Eulate	N. Propiedades en cultivo. E. Término de Eeala y monte común de Améscoa-baja. S. Sierra de Santiago de Lóquiz. O. Término de Armarache.	Q. lusitánica, Roble.	560
258	Colagua	Genevilla	Genevilla	N. Propiedades en cultivo. E. Hacero de Genevilla y Santa Cruz. S. Término de Aguilar. O. Idem de Cabredo.	Q. Ilex, Q. lusitánica, F. silvática; Encina, Roble y Haya	198
259	Mondalende	Genevilla	Genevilla	N. Provincia de Alava. E. Propiedades en cultivo. S. Idem. O. Término de Cabredo y provincia de Alava.	Quercus ilex, Encino.	121
260	Larra	Genevilla	Hacero de Santa Cruz y Genevilla.	N. Monte Colagua y provincia de Alava. E. Provincia de Alava. S. Términos de Torralba, Azuelo y Aguilar. O. Monte Colagua.	Q. Ilex, F. sylvática; Encina y Haya.	360



261	Artazul.....	Goñi.....	Atzpán.....	N.—Término de Goñi..... E.—Términos de Arteta y Ulzurrun..... S.—Término de Azanza..... O.—Propiedades en cultivo y término de Urdánoz.....	Q. lusitánica, F. sylvática; Roble y Haya.....	164
262	Ornaizgustol.....	Goñi.....	Atzpán.....	N.—Propiedades en cultivo..... E.—Término de Azanza..... S.—Idem de Munárriz..... O.—Idem de Urdánoz y facero de Atzpán y Urdánoz.....	Q. lusitánica, F. sylvática; Roble y Haya.....	126
263	Montes de Arriba y de Abajo.....	Goñi.....	Azanza.....	N.—Término de Ulzurrun..... E.—Facero de Saldiso, Eguillor, Beasoáin, y Azanza y términos de Eguillor, Beasoáin y de Izu..... S.—Término de Izu, Sierra de Sarvil y término de Muntáin..... O.—Idem de Atzpán y propiedades en cultivo.....	Q. lusitánica, F. sylvática; Roble y Haya.....	497
264	San Miguel y Artazul.....	Goñi.....	Goñi.....	N.—Monte Sierra de Andía y término de Arteta..... E.—Término de Arteta..... S.—Términos de Atzpán y Urdánoz..... O.—Monte Sierra Andía.....	Fagus sylvática, Quercus lusitánica; Haya y Roble.....	835
265	Urdanogui ó Ichasia.....	Goñi.....	Munárriz.....	N.—Monte Sierra Andía..... E.—Término de Urdánoz..... S.—Términos de Salinas de Oro y Guembo..... O.—Término de Vidaurre y monte Sierra Andía.....	Fagus sylvática, Quercus lusitánica; Haya y Roble.....	927
266	Olaga y Ornaiz.....	Goñi.....	Urdánoz.....	N.—Monte Sierra Andía..... E.—Términos de Goñi y Atzpán..... S.—Idem de Atzpán y Salinas de Oro..... O.—Término de Munárriz.....	Fagus sylvática, Quercus lusitánica; Haya y Roble.....	519
267	Facero de Atzpán y Urdánoz.....	Goñi.....	Atzpán y Urdánoz.....	N.—Término de Urdánoz..... E. y S.—Idem de Atzpán..... O.—Idem de Urdánoz.....	Quercus lusitánica, Roble.....	67
268	Facero de Azanza, Saldiso y Eguillor Beasoáin.....	Goñi.....	Azanza, Saldiso y Eguillor Beasoáin.....	N.—Término de Ulzurrun..... E.—Idem de Saldiso..... S. y O.—Idem de Azanza.....	Pastos.....	37
269	Elordia, Elionendi, Sañra, Gaotach y Encinal.....	Guesálaz.....	Arguñano.....	N.—Monte Sierra Andía..... E.—Término de Vidaurre..... S.—Propiedades en cultivo..... O.—Término de Iturgoyen.....	Q. lusitánica, F. sylvática, Q. ilex; Roble, Haya y Encino.....	500
270	El Monte.....	Guesálaz.....	Arzoiz.....	N.—Término de San Jerónimo de Oro..... E.—Idem de Arguñániz..... S. y O.—Propiedades en cultivo.....	Quercus lusitánica, Roble.....	105
271	Oyuncelaya.....	Guesálaz.....	Guembo.....	N.—Término de Munárriz..... E.—Idem de Salinas de Oro..... S.—Propiedades en cultivo..... O.—Término de Vidaurre.....	Quercus ilex, Encina.....	300
272	Lardemburu, Artedigarten, y Charredia.....	Guesálaz.....	Iturgoyen.....	N.—Monte Sierra de Andía..... E.—Término de Arguñano..... S.—Propiedades en cultivo..... O.—Término de Lezáun.....	F. sylvática, Q. ilex, Q. lusitánica; Haya, Encina y Roble.....	1.377
273	Auzocobalza.....	Guesálaz.....	Izurzu.....	N.—Propiedades en cultivo y término de Muntáin..... E.—Términos de Ciriza y Vidaurreta..... S. y O.—Término de Salinas de Oro.....	Quercus ilex, Q. lusitánica; Encina y Roble.....	221

**BELCHITE**

D. José María Martín Clavería, Juez de instrucción de Belchite y su partido.

Por el presente ruego y encargo á las Autoridades de todas clases y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura y conducción á este Juzgado, caso de ser habidos, de Abraham Calvo Serrano y Pascual Mingote Cebollada, cuyas señas personales constan al final, procesados, y decretada su prisión provisional del primero, por el delito de falsificación de moneda, y del segundo, por estafa, los cuales se fugaron de la Cárcel de esta villa, en la noche del 18 al 19 del actual mes, desconociéndose en la actualidad su paradero.

*Señas de los fugados.*

Abraham Calvo Serrano, hijo de Miguel y Antonia, natural de Biesa, provincia de Teruel, vecino de Zaragoza, de treinta y cuatro años de edad, casado, calderero, con instrucción, estatura 1.620 metros, ojos pardos, pelo negro, color moreno, picado de viruelas, usa bigote, viste chaqueta y chaleco de lanilla oscura, pantalón de pana rayado negro, alpargatas cerradas negras.

Pascual Mingote Cebollada (a) *Churraina*, hijo de Manuel y Teresa, natural de Manchones, provincia de Zaragoza, vecino de Manchones, de treinta y seis años de edad, casado, pastor, sin instrucción, estatura 1.655 metros, ojos pardos, pelo negro, cara redonda; viste pantalón de pana color café, blusa clara y larga, alpargatas abiertas, gorra de color.

Dado en Belchite á 21 de Julio de 1915. José María, Martín Clavería.—El Secretario judicial Ismael Isnardo.

JO—8322

**BUJALANCE**

En el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 42 del año corriente, contra Guillermo Mainzhausen Tejada, vecino de Linares, por estafa, viajando sin billete en el ferrocarril de la línea de Madrid á Córdoba y Sevilla, este Juzgado dió auto con fecha 15 de los corrientes, declarando concluso el sumario y mandando elevarlo á la Audiencia Provincial de Córdoba, para la resolución que proceda, previo emplazamiento del procesado, para que dentro del término de diez días, se persone ante dicha Audiencia Provincial, por medio de Abogado y Procurador que le defendan y representen en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le nombrarán del turno de oficio.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, mediante la ausencia del procesado, cuyo paradero se ignora, expido la presente cédula que sello y firmo en Bujalance á 23 de Julio de 1915.—El Secretario, José Sierra. JO—8256

**CALAMOCHA**

D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de instrucción de Calamocha y su partido.

Que en la causa seguida en este Juzgado por estragos con infracción de los Reglamentos de ferrocarriles, contra Luis González Condes y Lorenzo Rodríguez Puertolas, la Audiencia Provincial de Teruel, por auto de 14 de los corrientes, ha sobrescrito provisionalmente dicha causa, declarando de oficio las costas, y ha dejado sin efecto el auto de procesamiento, dictado contra los mismos, con todas sus consecuencias.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento del procesado rebelde

Luis González Condes, y de las Autoridades de quienes se tenía reclamada su prisión.

Dado en Calamocha á 22 de Julio de 1915.—Ismael Rodríguez Solano. JO—8257

**CEBREROS**

D. Miguel Pascual González, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita á Macario González, natural de San Juan del Molinillo y vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, á fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, personándose en el expediente que se instruye para la reclusión definitiva en un manicomio, del alienado Félix González del Peso.

Cebreros, 23 de Julio de 1915.—Miguel Pascual.—Eladio González. JO—8248

**CIFUENTES**

Por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido se ha dictado providencia con fecha de hoy en el sumario número 22 del año actual, seguido sobre infidelidad en la custodia de documentos, acordando se cite á Tomás Puerta, vecino que fué de Canredondo, para que en término de diez días, contados á partir de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca á depone en dichos autos, é ignorándose su actual paradero, se hace la citación por medio de la presente cédula, que expido en Cifuentes á 24 de Julio de 1915.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio Bonafé. JO—8323

**CIUDAD REAL**

D. José Ramírez Cárdenas y de Baeza, Juez instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de los géneros que después se reseñarán, de la propiedad de D. Eduardo Aguado, sustraídos del muelle de la estación ferroviaria de Miguelturra, el día 12 del actual, y caso de ser hallados los pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruye sobre tal hecho.

*Reseña de los géneros.*

Nueve metros estambre, satén negro.  
Nueve metros ídem, satén negro.  
Otros nueve metros de ídem, satén negro dibujo.

Dado en Ciudad Real á 26 de Julio de 1915.—José Ramírez.—P. S. M. P. I., Isidoro Pérez. JO—8388

**GETAFE**

En virtud de lo acordado en providencia de 17 del actual por el señor Juez de primera instancia de este partido en el juicio ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, seguido en esta Secretaría á nombre de D. Paulino Joaquín Herrero y Cristóbal, contra D. Ramón Barón y Castán, se sacan á pública subasta, habiéndose señalado para su remate el día 2 del próximo mes de Septiembre, á las once de su mañana, en la Sala-audiencia del Juzgado de primera instancia de esta villa de Getafe, situado en la planta baja de la Casa Consistorial, plaza de la Constitución, de la misma, por el precio estipulado por las partes en la escritura del préstamo que se reclama, y con las prevenciones que se dirán, las fincas, en tér-

mino municipal de Móstoles, hipotecada por el demandado, y que lo han sido embargadas, que se expresan á continuación:

*Rústicas.*

Pesetas.

- 1.<sup>a</sup> Una tierra donde dicen Prado Regordoño, su cabida cinco fanegas y 10 estadales, equivalentes á una hectárea 37 áreas y 86 centiáreas; en..... 200
- 2.<sup>a</sup> Otra en el mismo sitio que la anterior, su cabida 10 fanegas 11 celemines y 32 estadales, equivalentes á tres hectáreas 76 áreas y ocho centiáreas; en..... 1.200
- 3.<sup>a</sup> Otra en el mismo sitio que las dos anteriores, de 16 fanegas nueve celemines, equivalentes á seis hectáreas ocho áreas y 39 centiáreas; en..... 2.000
- 4.<sup>a</sup> Otra donde dicen Entrascastillo, su cabida una fanega dos celemines y 27 estadales, ó sean 42 áreas 24 centiáreas; en..... 120
- 5.<sup>a</sup> Otra en igual sitio que la anterior, dividida en dos lotes, por el camino que de Móstoles dirige á Leganés, su cabida dos fanegas nueve celemines y tres estadales, ó sean 94 áreas 39 centiáreas; en..... 240
- 6.<sup>a</sup> Otra en el Tejarejo de 11 celemines y 13 estadales ó sean 32 áreas 49 centiáreas; en..... 80
- 7.<sup>a</sup> Otra titulada la Ventanilla, su cabida cuatro fanegas 11 celemines y 27 estadales, equivalentes una hectárea 70 áreas y cuatro centiáreas; en..... 560
- 8.<sup>a</sup> Otra en el pago de la maza, su cabida seis fanegas, cuatro celemines y veintisiete estadales, equivalentes á dos hectáreas y 19 áreas 14 centiáreas; en..... 720
- 9.<sup>a</sup> Otra dividida en dos lotes, por la vereda del Lucero, en la Pacharea, su cabida una fanega un celemin y 27 estadales, equivalentes á 39 áreas 39 centiáreas; en..... 120
10. Otra con algunas retamas donde dicen Barranco del Infierno, en el Lucero, su cabida cinco fanegas ocho celemines y 14 estadales, equivalentes á una hectárea 95 áreas y 19 centiáreas; en..... 600
11. Otra con algunas retamas en el sitio del Arroyo, su cabida nueve celemines y dos estadales equivalentes á 25 áreas y 84 centiáreas; en..... 80
12. Otra en el Arroyo; su cabida dos fanegas un celemin y 12 estadales, equivalentes á 72 áreas 34 centiáreas; en..... 240
13. Otra conocida por la Lunara, de haber cuatro fanegas nueve celemines y 16 estadales, equivalentes á una hectárea 64 áreas siete centiáreas; en..... 480
14. Otra en el sitio denominado San Juan, de haber, dos fanegas dos celemines y 25 estadales, equivalentes á 76 áreas 30 centiáreas; en..... 240
15. Otra con algunas retamas en Peñaca ó Cinco Ojos, su cabida 14 fanegas siete celemines y 30 estadales, equivalentes á cinco hectáreas un área y 86 centiáreas; en..... 1.680
16. Otra en el mismo sitio que la anterior, dividida por la vereda de Carratalia, tiene algunas retamas y su cabida es de ocho fanegas

	Pesetas.
23 estadales, equivalentes á dos hectáreas 75 áreas y 83 centiáreas; en .....	560
17. Otra que tiene algunas cepas de parral y retamas, donde dicen la Solana, su cabida cuatro fanegas, tres celemines, equivalentes á una hectárea 45 áreas y 54 centiáreas; en .....	480
18. Otra en el mismo sitio que la anterior, también con algunas cepas de parral y retamas, su cabida dos fanegas un celemin y 29 estadales, equivalentes á 73 áreas 80 centiáreas; en .....	240
19. Otra en las Carrasquillas, dividida por la vereda de los Alabarderos, su cabida ocho fanegas dos celemines y 16 estadales, equivalentes á dos hectáreas 80 áreas y 96 centiáreas; en .....	960
20. Otra tierra sembrada de retamas, en la vereda de los Alabarderos, su cabida 13 fanegas siete celemines y seis estadales, equivalentes á cuatro hectáreas 65 áreas y 57 centiáreas; en .....	1.600
21. Otra titulada Pedazo de la Carretera, dividida por la Vereda de las Cruces, su cabida 98 fanegas tres celemines y dos estadales, equivalentes á 32 hectáreas 64 áreas y nueve centiáreas; en .....	18.000
22. Otra titulada la Laguna, su cabida tres fanegas dos celemines y 24 estadales, equivalentes á una hectárea 10 áreas y 43 centiáreas; en .....	400
23. Otra conocida por Pedazo de los Pocillos, su cabida 30 fanegas nueve celemines y ocho estadales, equivalentes á 12 hectáreas 24 áreas y 67 centiáreas; en .....	5.020
24. Otra donde dicen Santa Bárbara, su cabida cuatro fanegas y 15 estadales, equivalentes á una hectárea 38 áreas y 23 centiáreas; en .....	480
25. Otra en el mismo sitio que la anterior, su cabida una fanega 11 celemines y 11 estadales, equivalentes á 66 áreas y 55 centiáreas; en .....	260
26. Otra en el mismo sitio que las dos anteriores, de cabida cinco fanegas 11 celemines y ocho estadales, equivalentes á dos hectáreas cuatro áreas y 95 centiáreas; en .....	600
27. Otra en el mismo sitio de Santa Bárbara, su cabida cinco fanegas nueve celemines y 20 estadales, equivalentes á una hectárea 99 áreas y una centiárea; en .....	600
28. Otra en el camino de Humanes y el Carrilejo, de cabida una fanega seis celemines y ocho estadales, equivalentes á 53 áreas y 73 centiáreas; en .....	120
29. Otra donde dicen Domingo Juan, su cabida ocho fanegas seis celemines, equivalentes á dos hectáreas 91 áreas una centiárea; en .....	1.080
30. Otra donde dicen La Peña, su cabida tres fanegas dos celemines 27 estadales, equivalente á una hectárea 10 áreas 72 centiáreas; en .....	360
31. Otra en el pago de la Magdalena, su cabida tres fanegas seis celemines 23 estadales, equivalentes á una hectárea 21 áreas 78 centiáreas; en .....	400

	Pesetas.
32. Otra en la Magdalena, ó Vall de Higuera, dividida por la vereda de los Leñeros, su cabida siete fanegas 11 celemines ocho estadales, equivalente á dos hectáreas 73 áreas 43 centiáreas; en .....	1.200
33. Otra á la derecha del camino de la Magdalena, su cabida una fanega 10 celemines 15 estadales, equivalente á 74 áreas cuatro centiáreas; en .....	160
34. Otra á la izquierda del camino de la Magdalena, con algunas retamas, su cabida tres fanegas un celemin 17 estadales, equivalente á una hectárea siete áreas una centiárea; en .....	180
35. Otra donde dicen La Mesa, su cabida nueve fanegas ocho estadales, equivalente á tres hectáreas ocho áreas 82 centiáreas; en .....	1.880
36. Otra en la vereda de Paría á Fregacedos, su cabida cuatro fanegas cuatro celemines y nueve estadales, equivalente á una hectárea 49 áreas 13 centiáreas; en .....	480
37. Otra al pago de la Gavia, su cabida ocho fanegas cinco celemines cuatro estadales, equivalente á dos hectáreas 83 áreas y 55 centiáreas; en .....	1.000
38. Otra conocida por el Pedazo del Carrilejo, su cabida 49 fanegas 10 celemines y 10 estadales, equivalentes á 17 hectáreas siete áreas y tres centiáreas; en .....	6.000
39. Otra en el sitio de la Barea, su cabida dos fanegas seis celemines y 30 estadales, equivalentes á 88 áreas y 11 centiáreas; en .....	280
40. Otra en el camino de Meraleja frente á la Ermita del Cristo, su cabida una fanega tres celemines y 50 estadales, equivalentes á 47 áreas ocho centiáreas; en .....	160
41. Otra titulada de las Cerquillas del Cano, su cabida tres celemines y 25 estadales, ó sean 10 áreas y 68 centiáreas; en .....	20
42. Otra en el Cerro de la Cabaña, su cabida 11 celemines, equivalentes á 31 áreas y 92 centiáreas; en .....	60

Urbana.

43. Una participación de 1965 eseuos 400 milésimas, en el total valor de 4.148 eseuos 50 milésimas, dado á la casa situada en la villa de Móstoles, calle de la Sierra, señalada con el número 17; en .....	3.000
---	-------

TOTAL..... 60.000

PREVENCIONES

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor indicado.
  - 2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y
  - 3.ª Que los títulos de propiedad se han suplido por certificación del Registro, la que estará de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, con la que deberán conformarse, sin derecho á exigir otros.
- Cetafe, 29 de Julio de 1915.—El Secre-

tario, Licenciado Francisco Guillén. — V.º B.º: El Juez de primera instancia, José Aragón. X—1609

GUADALAJARA

D. Buenaventura Sánchez Cafieta y López. Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado, y por testimonio del Secretario que refrenda, se sigue cumplimiento de ejecutoria de causa seguida en el mismo, por daños, con el número 15, rollo 85 del año 1913, contra otro y Manuel Caballero Marián, vecino que fué de Usanos, en la que he acordado por el presente hacer saber á los herederos del Manuel Caballero Marián, que se ha alzado el embargo trabado con tal motivo en dos sillas, un catre, dos sofás y una casa en la calle de las Infantas, sin número, del pueblo de Usanos, de la propiedad de aquél, todos cuyos bienes quedan á su libre disposición.

Guadalajara, 23 de Julio de 1915.—Buenaventura Sánchez.—El Secretario, Licenciado Manuel Aleaide y Cardenas. 30—8250

GUADIX

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en carta-orden dimanante de la ejecutoria del sumario número 83 de 1914, sobre lesiones, contra Juan Cortés Vallecillos, hijo de Juan Antonio y María Josefa, casado, de treinta y un años, natural y vecino de esta ciudad, sin antecedentes ni antecedentes penales, se notifica al ofendido José Fernández Heredia, cuyo actual paradero se ignora, que la Sala de lo Criminal, Sección primera, de la Audiencia de Granada, dictó sentencia, con fecha 10 de Diciembre último, que contiene la parte dispositiva del tenor siguiente:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Juan Cortés Vallecillos, como autor de un delito de lesiones graves, con la concurrencia de la circunstancia atenuante de arrebató y obcecación, á la pena de seis meses y un día de prisión correccional, con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante igual tiempo; á que abone al ofendido José Fernández Heredia, en concepto de indemnización de perjuicios, la suma de 250 pesetas, sufriendo por su insolvencia la prisión subsidiaria correspondiente, á razón de un día más de dicha prisión por cada cinco pesetas que deje de satisfacer, y al pago de una tercera parte de costas. Declaramos ser de abono á dicho procesado para el cumplimiento de su condena la totalidad del tiempo de prisión preventiva sufrida, y se aprueba por sus propios fundamentos el auto de insolvencia dictado por el Juez instructor de la pieza respectiva.

«Absolvemos por falta de prueba á los otros procesados Manuel y Antonio Cortés Vallecillos del delito de lesiones, porque venían siendo acusados, y se declaran de oficio las dos terceras partes de costas restantes, y luego que la presente sea firme, dedúzcase y remítase al Juez municipal respectivo el testimonio cuyos particulares designa el señor Fiscal, para que se celebre el oportuno juicio de faltas por las lesiones que padeció el procesado Antonio Cortés.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Caramés.—El Magistrado Sr. Cobta votó en Sala y no pudo firmar: Manuel Caramés.—Emilio Ortiz de Lanzagorta.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación

en forma al ofendido José Fernández Heredia, expido la presente en Guadix, á 22 de Julio de 1915.—El Secretario, Francisco Hernández. JO—8262.

**GAUCIN**

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 78 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de dos burros, con rastra una de ellas, de las señas anotadas al final, de la propiedad de José y Alonso Mata Morales, de este término, sustraídas en la noche del día 18 al 19 del actual, con una soga que sujetada á una de dichas funeras, poníendolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaran, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas.*

Una jumenta, que cuando se aseguró en la Compañía El Fénix Agrícola en 29 de Octubre de 1912, tenía veinte meses, alzada 1.19 metros, cara acastañada, raza española, más clara por la cara, raya y cruz. Brazaletal, hierro de dicha Compañía en la cadera izquierda, letra M, número 13, de José Mata Morales.

Una jumenta que cuando se aseguró en la Compañía El Fénix Agrícola, en 20 de Julio de 1911, tenía nueve años, alzada 1.15 metros, rucia clara, raza española, hendidura en la cadera derecha y con la marca de la Compañía en el brazo izquierdo, letra M, número 13, con una rastra hembra de cinco meses, igual pelo que la madre, y dos lunares del tamaño de una moneda de diez céntimos, uno debajo de la harka y otro en lo alto del lomo, de la propiedad de Alonso Mata Morales.

Dado en Gaucín á 23 de Julio de 1915. José Bugella.—El Secretario accidental, Bartolomé Moya. JO—8324

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de la causa número 80 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una yegua torda oscura, de dos años de edad, alzada de 1.27 metros, raza española, con hierro en el anca izquierda de la Compañía El Banco Agrícola Andaluz, de la propiedad de Juan Tellez Moreno, desaparecida en la noche del día 16 ó madrugada del 17 del actual, del sitio Linaza, término municipal de Jimera de Libar, poníendola á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición y una traba de palma de 1.25 metros.

Dado en Gaucín á 23 de Julio de 1915.—José Bugella.—El Secretario accidental, Bartolomé Moya. JO—8389

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 77 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una vaca, pelo rucio, de dieciocho meses de edad, alzada 1.12 metros, raza española, con el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra M, número 13,

de la propiedad de Juan Ramírez Rubio, desaparecida en la noche del día 16 al 17 del actual de una finca al partido de la Barca, término de Jimera de Libar, y una burra, capa rucia, de siete años de edad, alzada 1.15 metros, raza española y marcada en la culata izquierda con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola de la propiedad de Antonio Rubio Mendoza, desaparecida de la misma finca, partido y término que la anterior, en la noche del 16 al 17 del actual, poníendolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, y á la detención de dos gitanos y dos gitanas que se hallaban próximos á las caballerías.

Dado en Gaucín á 22 de Julio de 1915. José Bugella.—El Secretario accidental, Bartolomé Moya. JO—8325

**IZNALLOZ**

D. Pedro Morén y Gilbert, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías que se dirán, las cuales fueron sustraídas al vecino de Dehesas Viejas, Antonio Vega Lozano, en la noche del 17 al 18 del actual, del sitio conocido por Rabal de Cañada Hermosa, de este término, y habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo, castaño oscuro, de dos años, y una mula, castaño oscuro, de tres años, ambas menos de la marca, y con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Iznaalloz á 21 de Julio de 1915. Pedro Morén. JO—8326

**LA BISBAL**

D. Francisco Javier Etola Díaz-Varela, Juez de instrucción de la ciudad y partido de La Bisbal.

Por el presente, y en virtud de lo por mí dispuesto en méritos de sumario número 61 del corriente año, que sigo sobre raptó de las jóvenes Josefa Creus Grán, de veinte años de edad, hija de Emilio y María, natural de Colomé, y Teresa Lloset Boix, de veinticinco años de edad, hija de Martín y Francisca, natural de Palafrugell, domiciliadas últimamente, ambas en Palamos, se cita, llama y emplaza á dichas Josefa Creus Grán y Teresa Lloset y Boix, á fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de nueve días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales de esta provincia de la de Barcelona, y en la GACETA DE MADRID, al objeto de recibirles declaración en la indicada causa, apercibidas que, de no presentarse, les parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Dado en La Bisbal á 22 de Julio de 1915.—Francisco Javier Etola.—Por mandato de S. S.ª, José Martorano, Oficial. JO—8383

**LA CAROLINA**

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de los semovientes que al final se expresan, y que en la noche del 7 al 8 de Abril últi-

mo fueron robados de las cuadras que tenían en la mina La Refama á Agustín Muñoz Rodríguez y Jacobo Nef García y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de la caballería perteneciente á Agustín Muñoz Rodríguez.*

Un burro de seis años, pelo rucio obscuro, en el costillar izquierdo dos lunares blancos con rozaduras en las rodillas, ensillado.

*Señas de la de Jacobo Nef.*

Un burro de tres años, estatura regular, pelo rucio obscuro, en la parte superior del rabo un chasquín, el casco de ambas manos espartillado, con el hierro de la Compañía El Aguila.

Dado en La Carolina á 19 de Julio de 1915.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—8202

**LA PALMA**

D. Alfonso Pérez Martínez, Juez de instrucción de La Palma y su partido.

Por el presente se ruego y encarga á todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial la busca y rescate de los semovientes que después se dirán, hurtados á Juan Trigueros Garrido y José Pichardo Iglesias en la noche del 11 al 12 del actual del sitio El Labrado, término de Rociana, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

*Señas de los semovientes.*

Un mulo de tres años, entero, castaño claro, lucero, con pelos blancos en el lomo, regular alzada, algo chato, y sin hierro.

Un burro de cinco años, entero, rucio, lucero, mediano, con un lunar negro debajo del ojo derecho y cascós recortados.

Dado en La Palma á 27 de Julio de 1915.—Alfonso Pérez.—P. S. M., Manuel Rey. JO—8395

D. Alfonso Pérez y Martínez, Juez de instrucción de La Palma y su partido.

Por el presente, se citan, llaman y emplazan á un chacineró llamado Indalecio, natural de Salamanca, que en Junio del año anterior, compró á Juan Antonio González Bejarano, vecino de Linojes, el caballo que después se reseñará, y á un arriero desconocido que en igual época compró al mismo señor, el grano que también después se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado, en término de diez días, á prestar declaración en causa por estafa, apercibidos que, en otro caso, les parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial, la busca y rescate de indicado semoviente y granos, poniéndolos en caso de ser habidos á mi disposición, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

*Señas del semoviente y granos.*

Un caballo de catorce años, alzada 1.84, tordo, capón, picarazado, marca de quema en la maza de la nalga izquierda, y en la derecha el hierro de la Agrícola Española.

Ciento cincuenta fanegas de trigo. Dado en La Palma á 26 de Julio de 1915.—Alfonso Pérez.—P. S. M., Licenciado, Manuel Rey. JO—8366

D. Alfonso Pérez Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga á todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial, la busca y captura de los individuos que en la noche del 17 de Marzo último penetraron en la Bodega de D. Manuel Sixto Gutiérrez, vecino de Chucena, y derramaron unas 150 arrobas de vinagre y unas 10 á 12 de aceite; poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición.

Dado en La Palma á 27 de Julio de 1915.—Alfonso Pérez.—P. S. M., Manuel Rey. JO—8397

#### LEDESMA

D. Lucio Checa Paniagua, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 19 del actual, desaparecieron del corral de Cancejo de Juzbado, las seis caballerías siguientes:

De la pertenencia de Remigio Martín Sánchez:

Una burra, negra, grande, de seis cuartas, por esquilár, de veinticinco años, por herrar de todas sus extremidades,

Un burro pequeño, hijo de la anterior, de dos años y medio á tres, negro, por esquilár, y sin herrar, de cinco cuartas de alzada.

De Matías Hernández Mosquete:

Una burra, de pelo castaño obscuro, de veintidós años, por herrar de todas cuatro extremidades, un poco rozado en los braçillos y de cinco cuartas y media de alzada.

De Felipe Miguel Sánchez:

Una burra de seis años, de pelo canoso, de cinco cuartas de alzada, herrada de las manos, esquilada de hace bastante tiempo.

De Leopoldo Blanco Hernández:

Una burra, negra, de cinco cuartas de alta, poco más ó menos, por herrar de todas cuatro extremidades, de doce años, un poco cachara de las manos.

De Miguel Sánchez González:

Una burra, negra, cerrada, sobre nueve á diez años, de alzada poco más ó menos de cinco cuartas, herrada de las manos, rozada hace ya tiempo en los braçillos.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, procedan á la busca de los expresados semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniéndolos á disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren y no justifiquen su legítima adquisición.

Dado en Ledesma á 26 de Julio de 1915.—Lucio Checa.—El Secretario, Abelardo H. Piñuela. JO—8390

#### MÉRIDA

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una jumenta negra, mediana, de cuatro años, herrada de las manos, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dicha jumenta á Andrés Meneses Barrero la noche del 16 del corriente, en el sitio Bodonal, término de Oliva, de Mérida.

Dado en Mérida á 27 de Julio de 1915. José Gómez Angel.—El Oficial de Secretaría, Luis Suárez. JO—8472

#### MONFORTE

D. Hilario Núñez Cepeda, Juez de instrucción de Monforte y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Constantino Barbeito Alvarez, de veinte años de edad, hijo de Hermógenes y de Clara, natural y vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que se constituya en prisión en la Cárcel de este partido, en término de diez días, á fin de cumplir la pena que le fué impuesta en la causa número 143 de 1910, que se le siguió en este Juzgado por infracción de la ley de Pesca.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de este partido del Constantino Barbeito Alvarez, á fin de cumplir dicha pena, que le fué impuesta por la Audiencia Provincial de Lugo en indicada causa.

Monforte, 28 de Julio de 1915.—Hilario Cepeda.—P. S. M., Toribio Díez. JO—8473

#### MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las caballerías que después se reseñarán, pertenecientes, respectivamente, á Miguel Puertas García y á Antonio Canales Lara, de estos vecinos, las cuales se suponen hurtadas desde el amanecer del 21 á la mañana del 22 del actual de la finca de olivar llamado Barranco Andrea, pago de la Nava Sierra, de este término, y captura del autor ó autores del hurto de las mismas y caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, y referidas caballerías también, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

#### Señas de las caballerías.

Una puma de tres años, alzada un metro 22 centímetros, castaña, raza española, lucero estrellado y bozo claro, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 10, en el muslo izquierdo.

Un caballo capón, de cinco años, alzada un metro 38 centímetros, castaño, raza española, calzado, bajo de pies, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 10, en el muslo izquierdo.

Dado en Montoro á 23 de Julio de 1915.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—8393

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de la mula que al final se reseñará, de la propiedad de Andrés Pérez Díaz, que desapareció del 4 al 6 del actual, de los terrenos de la finca Valdejas, término

de Adamuz, donde se encontraba pastando, y por ello se supone sustraída, procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido y aquélla con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

#### Señas de la caballería.

Una mula de tres años, alzada 1,30, castaña, raza española, hierro La Alianza Agrícola.

Dado en Montoro á 22 de Julio de 1915. Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—8253

#### MURCIA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta capital.

Por la presente se hace constar: Que habiendo sido capturado el procesado Salvador Albaladejo García, se dejan sin efecto los requerimientos contenidos en las requisitorias que para su llamamiento y busca se mandaron publicar en la *Gaceta de Madrid* el día 9 del actual, los que hasta la fecha únicamente ha tenido lugar en el *Boletín Oficial* de esta provincia del 12 del mismo, bajo el número 163, de conformidad con lo que dispone la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Febrero de 1909.

Dado en Murcia á 24 de Julio de 1915. Antonio Ortega y Soler.—El Secretario, P. H., Isidro Salas. JO—8393

#### MURIAS DE PAREDES

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, en la causa que se instruye por hallazgo del cadáver de Andrea N., pordiosera, natural de Bércena de la Abadía, Ayuntamiento de Caudín ó Aullares, partido judicial de Villafranca, en esta provincia, en el kilómetro 42, sitio denominado Las Lurias, de la carretera de la Magdalena á Belmonte, el día 31 de Junio último, se cita y llama á las personas que resulten ser los parientes más próximos de la interfecta, á fin de que, en el término de diez días, contados desde la publicación de la cédula en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de hacerles el ofrecimiento de las acciones de la causa, á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente, con arreglo á Derecho.

Murias de Paredes, 26 de Julio de 1915.—El Secretario judicial, Ángel D. Martín. JO—8395

#### NULES

D. Rómulo Dusac y Sánchez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el ramo sobre declaración de herederos, dimanante del juicio de abintestato de D.<sup>a</sup> Marianna Soriano Canelles, viuda, de ochenta años de edad y vecina de Moncófar, donde falleció el día 9 de Febrero del año actual, que prevenido de oficio radica en este Juzgado y Secretaría del autorizante, se anuncia la muerte sin testar de la indicada señora, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan á reclamarlo

ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Nules á 23 de Julio de 1915.—  
Rómulo Dusac.—El Secretario judicial,  
José Viñarta. JC—239

#### OLMEDO

D. Juan Sanz Mantalapiedra, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción del partido, por ausencia del propietario, en uso de licencia.

Por el presente, exhorto á todas las Autoridades tanto civiles como militares y encargo muy especialmente á todos los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de las caballerías cuyas señas se detallan á continuación, poniéndolas en caso de ser halladas á la disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, si no justificaren su legítima adquisición, las cuales fueron sustraídas en la noche del 28 del pasado mes de Junio, del pueblo de San Miguel del Arvevo, pertenecientes al vecino del mismo Felipe López Pérez.

#### Señas de las caballerías.

Dos machos mulares, edad tres años, pelo negro, alzada seis cuartas y media próximamente, teniendo uno de ellos un marca con las iniciales E y C enlazadas en el lado izquierdo del cuello y el otro tiene un lunar blanco en el lugar de la cincha.

Dado en Omedo á 26 de Julio de 1915.  
Juan Sanz.—El Secretario. Amo Rayón.  
JO—8364

#### POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las siete caballerías que al final se reseñan hurtadas el 17 del actual de terrenos del molino Adalid, terreno de Palma del Río, á D. Ramón Rosa Martínez, de aquellos vecinos, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo de cinco años, alzada 1,40 metros, negro, con una R. en la nalga derecha, braquillado, con pelos blancos en el corvejón izquierdo.

Otro mulo de seis años, alzada 1,41 metros, colorado encendido, también con una R. en la nalga derecha, también braquillado, y

Una burra de seis años, rucia clara, alzada 1,35 metros, también señalada con una R. en la nalga derecha, con un pequeño quister detrás del codillo izquierdo y lunares blancos en los costillares.

Y las tres con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Una burra de un año, pelo rucio, raya de mulo, de 1,25 metros de alzada y una R.

Un burro de un año, de 1,20 metros de alzada, pelo rucio, raya de mulo.

Una burra de dos años, pelo rucio oscuro, raya de mulo bragado, de alzada 1,20 metros, y

Un mulo, obscuro, de seis meses.

Estas cuatro últimas con el hierro de la Compañía Europa Company en la cadera izquierda.

Dado en Posadas á 25 de Julio de 1915.

Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—8367

#### POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre reclusión definitiva en un Manicomio de Manuel Montes Pérez, de dieciocho años de edad, y domiciliado últimamente en la villa de La Carlota, el cual se halla en la actualidad en el departamento de dementes del Hospital General de Agudos, de Córdoba, sometido á observación como presunto alienado.

Y á los efectos del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se emplazan por medio de este edicto á los parientes de ignorado paradero del expresado enfermo, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado y hagan las reclamaciones que estimen oportunas respecto á la reclusión definitiva ya expresada, con la prevención de que, pasado dicho término, se resolverá, con ó sin su audiencia, lo que sea procedente en Derecho.

Posadas, 27 de Julio de 1915.—Manuel Heredia y Trevilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—8474

#### POTES

D. Eugenio de Elizaguirre y Pozzi, Juez de instrucción de este partido de Potes.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á Francisco Collado, soltero, de dieciséis años de edad, jornalero, natural y domiciliado en Tresbiso, hijo natural de Romana Collado, hoy de ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa por violación, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, así como á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y detención del expresado Francisco Collado, y, caso de ser habido, le conducirán á disposición de este Juzgado.

Dado en Potes á 21 de Julio de 1915.—Eugenio de Elizaguirre y Pozzi.—Por mandado de S. S.ª, Román Piña.

JO—8266

#### PUERTO DE SANTA MARIA

D. Salvador Solier Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego á los Agentes de la Policía judicial y Guardia Civil, procedan á la busca y ocupación de una burra de diez años, parda oscura, un poco silleta, oreja izquierda caída, y con buena alzada, propiedad del vecino de esta ciudad Juan Gordo Díaz, desaparecida en la noche del 19 al 20 del actual, del Pinar del Marqués, de este término; deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legal adquisición.

Puerto de Santa María, 23 de Julio de 1915.—Salvador Solier.—El Secretario, P. H. José González Sides. JO—8400

#### SACEDON

D. Federico Parera y Abello, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto se cita á

Jesús Ramón Pérez, natural de Alocén, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, aunque se cree vive en Madrid, calle ó plaza del Marqués de Santa Ana, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de dicha provincia de Madrid, comparezca en este Juzgado de instrucción á prestar declaración en causa por el delito de hurto.

Dado en Sacedón á 26 de Julio de 1915.  
Federico Parera.—P. S. M., Agustín de Santiago. JO—8368

#### SANTANDER—OESTE

D. Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en expediente incoado de oficio sobre prevención de abintestado por muerte de don José Hernández Moreno, de sesenta y tres años, natural de Calamonte, provincia de Badajoz, se cita y llama á los que se crean con derecho á la herencia de aquel causante, para que dentro del término de treinta días, comparezcan si vieren convenírles, en aquel Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número 23, piso tercero, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Santander á 23 de Julio de 1915.—Enrique Estefanía de los Reyes.—El Secretario judicial, Gonzalo Pelayo.

JC—249

#### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

D. Indalecio Soberón Fuente, Juez accidental, en funciones del de primera instancia de este partido, por indisposición del propietario.

Por el presente hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado á instancia de D.ª Isabel Coballes González, vecina de Udías, en este partido, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su esposo D. Pedro Martínez y Pascua, vecino que fué de dicho pueblo, se dictó auto declarando la ausencia en ignorado paradero de mencionado don Pedro Martínez Pascua y acordando publicar por última vez tal declaración por medio de edictos, llamando á los que se crean con derecho á la administración de los bienes de referido D. Pedro Martínez y á éste.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en San Vicente de la Barquera, á 23 de Julio de 1915.—Indalecio Soberón.—P. S. M., Jesús Avevilla. X—1607

#### SEGOVIA

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 80 de los de 1914, seguido por daños causados en un carro de la pertenencia de Segundo Llorente Palomo, vecino de Valverde del Majano, por el automóvil M. 1.756, cuyo hecho tuvo lugar en 4 de Mayo del año último, á la bajada del puerto de Guadarrama, en dirección y término del Espinar, ha mandado se cite en forma á Miguel Fernández Pérez, *chauffeur*, que en dicha fecha era del Garage Internacional, establecido en Madrid, calle de Velázquez número 50, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que en término de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado, á fin de ser oído acerca del hecho que se le imputa; bajo apercibimiento de que no verificándolo, la orden de

comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Y para que sirva de citación expido la presente en Segovia á 21 de Julio de 1915. El Secretario, Julián Otero.

JO--8332

#### TALavera DE LA REINA

D. Vicente García Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se ruega y encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca y captura de una mula de cuatro años, pelo rojo, un poquito parda, de seis cuartas á seis y media, con algunos pelos canos y un sobrehueso en la pata izquierda, junto á la pezuña, herrada de las manos y con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola en la nalga derecha, la cual fué sustraída la noche del 16 al 17 del actual, de una finca del término de Cardiel, donde la tenía pastando su dueño Valentín Rey Sánchez, poniéndola en su caso á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Talavera de la Reina á 23 de Julio de 1915.—Vicente G. Martín.—Por su mandato, Francisco Ortega.

JO--8369

#### TRUJILLO

D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de don Nicasio Vallejo Trigo, las cuales desaparecieron en la noche del 14 del actual de la dehesa Torre de las Comendadoras, y caso de ser habidas, las pongan inmediatamente á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su adquisición.

#### Señas de los semovientes.

Una yegua con rastra macho, de cuatro meses, de siete años de edad, alzada 1,44 metros, pelo colorado, raza española.

Otra yegua con rastra hembra de cinco meses, de nueve años de edad, alzada 1,50 metros, pelo castaño claro, raza española, con el hierro del Estado en la tabla derecha del cuello, estrella en la frente, calzada y arañada de los pies.

Ambas caballerías llevan el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, letra P., número 2, en la nalga izquierda.

Dado en Trujillo á 26 de Julio de 1915. Manuel Gómez.—P. S. M., Joaquín Ramos.

JO--8371

#### VIGO

D. Julio Salgado Trillo, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Enrique Pita Cobián, se instruye sumario por el delito de lesiones contra José Antonio Rodríguez Pereira y otros, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura de los sujetos que luego se expresan, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes,

á disposición de este Juzgado, en las Cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala de Audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio que hubiera lugar en Derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Carlos de Oliveira, de veintidós años, hijo de José y Victoria, soltero.

José Antonio Rodríguez Pereira, de veintidós años, hijo de Juan y Mariana.

José Correa Oliveira, de diecinueve años, hijo de José y Antonia, soltero.

Benito Carlos Díaz, de dieciocho años, hijo de Juan y Teresa, soltero.

Benito de Oliveira Rocha, de veintidós años, hijo de José y Mariana, soltero.

Benito Carlos de Oliveira Díaz, de veintidós años, hijo de Juan y Teresa, soltero.

Todos herreros, naturales de Portugal, domiciliados últimamente en Vigo, y hoy ausentes en ignorado paradero.

Dado en Vigo á 22 de Julio de 1915.—Julio Salgado.—El Secretario, P. S. M., Ramiro Paredes.

JO--8365

#### VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 74 del año actual, sobre robo de 19 pesetas, como dos libras de longaniza, dos de morcilla blanca, otras dos de negra y una sábana, propiedad de Juan López Robles, cuyo hecho tuvo lugar el día 24 de Junio último en el cortijo de Natao, término de Villanueva del Arzobispo, en el que he acordado llamar al autor del hecho, que se supone sea un hombre picado de viruelas, de unos treinta y cinco años, vistiendo pantalón de pana negro y chaqueta del mismo color, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oído, y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de dicho sujeto y de los efectos robados.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 21 de Julio de 1915.—Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO--8280

#### Juzgados Municipales.

#### COLMENAR VIEJO

D. Pablo López Malo, Abogado, Juez municipal de Colmenar Viejo.

Por el presente se cita y llama á Pedro Sebastián, interesado en la factura de peces que se hizo en la Estación del ferrocarril de esta villa el día 29 de Mayo último, con destino á la del barrio de Tetuán, cuyo sujeto no ha podido averiguarse quién sea, á fin de que el día 19 del actual, á las once y treinta comparezca en este Juzgado municipal, sito en la plaza de la Constitución, número 1, á la celebración de juicio de faltas que contra el mismo se sigue por infracción de la ley de Pesca, previniéndole lo verifique con las pruebas de que intente valerse, parándole, en otro caso, el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 19 de Julio de 1915.—Pablo López Malo.—El Secretario, Eduardo Pinto.

JO--8191

#### HUELVA

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de que se hará expresión, marcado con el número 119, se ha dictado sentencia que comprende la cabeza, parte dispositiva y pie del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 20 de Julio de 1915, el Tribunal municipal, constituido bajo la presidencia del Juez D. Francisco Pizarro Cortés, con los adjuntos D. Juan Carrasco Pérez y don Dionisio Fernández López, habiendo visto este expediente juicio de faltas seguido contra Manuel Mora Rodríguez, de esta vecindad, de trece años, con última residencia en esta ciudad, Atameda Matheon, de donde se ha ausentado, ignorándose su actual paradero, sobre lesiones á Antonio Guillén Iglesia, de diecinueve años, natural y vecino de Sevilla, y cuyo paradero actual también es desconocido.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al acusado Manuel Mora Rodríguez, á la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, cuya resolución se notificará tanto al Mora cuanto al ofendido, cuyos paraderos son desconocidos, por medio de la GACETA DE MADRID y del Boletín Oficial de esta provincia, remitiéndose al efecto los oportunos testimonios para su inserción.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Pizarro.—Juan Carrasco.—Dionisio Fernández.»

La precedente sentencia fué publicada en el día de su fecha por el señor Presidente del Tribunal en audiencia pública. Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para que sea inserto en la GACETA DE MADRID á los fines ordenados, visándolo el señor Juez municipal.

Huelva, 21 de Julio de 1915.—Francisco Javier González del Cid.—V.º B.º, Francisco Pizarro.

JO--8261

#### MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 603 de orden del año 1915, contra Rafael Humanez Crema, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Fiacro Itayzoz y D. Javier García Rodrigo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, comb denunciado Rafael Humanez Crema, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Rafael Humanez Crema, á la pena de cincuenta pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Fiacro Itayzoz.—J. F. Rodrigo.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Rafael Humanez Crema, expido el presente, visado por S. S.ª y se-

Dado con el del Juzgado, en Madrid á 26 de Julio de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º, Huerta.

JO—8459

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.278 de orden del año 1915, contra Justo Navases Medrano, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Julio de 1915: el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. José Antonio Pujol y D. Avelino Cabete y Oñate; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Justo Navases Medrano, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Justo Navases Medrano, á la pena de seis días de arresto menor, indemnización de 25 pesetas á D. Manuel Fernández y al pago de las costas del juicio y toda vez que carece de domicilio, notifiquese este fallo por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—José A. Pujol.—Avelino Cabete.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Justo Navases Medrano, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 20 de Julio de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º, José Félix Huerta.

JO—8310

**MADRID—HOSPITAL**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.200 de orden del año actual, contra Salvador Iniesta Huerta, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Julio de 1915: el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Serrano, y Adjuntos D. José Villanueva y D. Joaquín Castaño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de

la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Salvador Iniesta Huerta, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Salvador Iniesta Huerta, á la pena de 25 pesetas de multa y represión por la falta de desobediencia, y por la de interceptar el paso, á la pena de 30 pesetas de multa, ambas con el premio personal correspondiente, y al pago de las costas, y notifiquese esta resolución por medio de cédula.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Serrano.—Joaquín Castaño.—José Villanueva.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Salvador Iniesta Huerta, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 22 de Julio de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Agustín F. de Peñaranda.

JO—8409

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 960 de orden del año actual, contra Antonia Poncela Rodríguez, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Julio de 1915: el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Vicente Moreno y D. Bernardo Rives; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonia Poncela Rodríguez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Antonia Poncela Rodríguez, á la pena de 25 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente: represión y costas, sobreseamos libremente el hecho respecto á las lesiones sufridas por la misma y notifiquese esta resolución por medio de edicto.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Vicente Moreno.—Bernardo Rives.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE

MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Antonia Poncela Rodríguez, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 20 de Julio de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Agustín F. de Peñaranda.

JO—8408

**NAVALCARNERO**

D. Francisco Povedano Herranz, Juez municipal interino de esta villa de Navalcarnero.

Hago saber: Que por defunción del Secretario en propiedad de este Juzgado se halla vacante dicho cargo, admitiéndose solicitudes requisitadas á quienes las presenten dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales de esta provincia.

Dado en Navalcarnero á 19 de Julio de 1915.—El Juez municipal interino, Francisco Povedano.—El Secretario Habilitado, Marcelo Gómez.

JO—8236

**NOGUEIRA**

D. Nicanor Alvarez Lorenzo, Juez municipal de Nogueira de Ramuín.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, que ha de proveerse conforme determina la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo los aspirantes presentar en esta Secretaría, y en el plazo de quince días, á contar desde el anuncio del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, sus solicitudes documentadas.

Nogueira, 15 de Julio de 1915.—Nicanor Alvarez.—D. S. O., Luis A.

JO—8329

**Jurisdicción de Guerra**

**CEUTA**

D. José Vázquez Llop, primer Teniente de Infantería, Juez del procedimiento seguido por hurto contra Manuel García.

Por la presente llamo, cito y emplazo á Manuel García, hijo de Francisco (a) *Rubio el Carbonero*, natural de Ubrique, de treinta años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos miopes, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resulten en el citado procedimiento, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Dado en Ceuta á 21 de Julio de 1915.—José Vázquez.

JG—4795